

**MURIEL VIEJO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	11.100,00	Gastos de personal	27.700,00
Impuestos indirectos	400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.050,00
Tasas y otros ingresos	10.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.500,00	Transferencias corrientes	3.400,00
Ingresos patrimoniales	95.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	43.750,00
Transferencias de capital	15.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	159.900,00	TOTAL GASTOS	159.900,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.*a) Plazas de funcionarios.***1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.***b) Personal laboral*

Un peón durante 12 meses, jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muriel Viejo, 10 de junio de 2026. – El Alcalde, Carlos González Romera

1234

BOPSO-69-15062026